

ACTA N° 3 JUNTA ELECTORAL FHAYCS

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos a los 23 días del mes de abril de 2024, en la sede de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, siendo las 11 horas, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral conformada por Resolución N° 0254/2024 DEC de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Estando Presentes: Esteban CASTAÑO (Claustro Docente); María Florencia MONZON (Claustro Estudiantil); Eloisa ALBORNOZ (Claustro Administrativo) y María Florencia COTTONARO (Representante Institucional).

- 1- Esta Junta Electoral se reúne a los fines de analizar la presentación efectuada por el apoderado de la Lista N° 10 "AUTONOMIA Y PARTICIPACION + MEGU", para las elecciones de Consejo Directivo por el Claustro Estudiantil, sobre la exclusión realizada a través del Acta N° 2 JE del candidato Rodrigo Lautaro DEMARLENGUE DNI N° 42.477.190, en virtud de que según el informe aportado por la Dirección de Alumnado de la Facultad, no contaba con los requisitos de la normativa vigente, particularmente con la aprobación de la mitad de las materias de la carrera.

Que según la documentación anexada por el apoderado de la lista, el estudiante cuenta con el 88,57% de la carrera aprobada, lo cual es corroborado por la Dirección de Alumnado mediante informe de competencia.

Que hubo un error al confeccionar el primer informe de la Dirección de Alumnado por lo cual corresponde la rectificación de la lista, en virtud de que efectivamente el candidato cumplía con los requisitos del Artículo 32 de la Ordenanza N° 158/2022 CS.

Por otra parte solicitan que la Lista se conforme de acuerdo a la presentación efectuada oportunamente en fecha 19 de abril de 2024 mediante Nota S01:7795/2024, a lo cual esta Junta Electoral considera que corresponde hacer lugar.

- 2- Por lo expuesto, las lista quedará conformada de la siguiente manera:

Nombre de la Lista: **"AUTONOMIA Y PARTICIPACION + MEGU"**

Número de la lista: 10



Conformación de la Lista:

Titulares: 1) RICO, JORGE MANUEL DNI N° 42.923.378; 2) TRAVAGLINI, PAULA DNI N° 42.204.796; 3) DEMARLENGE, RODRIGO LAUTARO DNI N° 42.477.190; 4) NIZ, JACQUELINE ESTEFANIA DNI N° 44.439.894 y 5) PROCHASKA, TOMAS DNI N° 39.455.097

Suplentes: 1) PAVETO, ANTONELLA DNI N° 42.415.595; 2) MAUTI, FRANCISCO DNI N° 43.425.235; 3) BONFIL CHARVEY NUÑEZ, LUCIANA LAURA MARINA DNI N° 30.802.102; 4) CORNALO, FRANCO EMANUEL DNI N° 42.602.432 y 5) GARCIA, ABRIL ROXANA DNI N° 42.204.148

- 3- Se recibe nota del apoderado de la Lista N° 19 "FRENTE TRABAJADORES UNIDOS", por el claustro administrativo, solicitando autorización para acceder a las actuaciones por las cuales tramita el proceso correspondiente a dicho claustro, a lo cual esta Junta Electoral hace lugar.
- 4- Se constata que el Sr. Rodrigo DEMARLENGUE, DNI N° 42.477.190 aun se encuentra en el padrón de graduados Resolución N° 306/2024 DEC, cuando esta Junta Electoral por Resolución N° 2 de fecha 8 de abril de 2024 autoriza la opción de ser incorporado al padrón de estudiantes y excluido del padrón de graduados. Que actualmente se encuentra en el orden N° 192 de la Resolución N° 307/2024 DEC Claustro Estudiantil y en el Orden N° 646 de la Resolución N° 306/2024 DEC, por lo que se solicitará a la Decana de la Facultad, la rectificación de esta última norma y la correspondiente exclusión del padrón de graduados.
- 5- Se solicitará a la Secretaría de Comunicación Institucional la difusión de la presente, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 18 inc. f); se publicará en la cartelera mural de la Facultad y se enviará copia a la Junta Electoral de la Universidad con los mismos fines.

No siendo para mas se da por finalizada la presente, siendo las 12 horas del día 23 de abril de 2024, y se firma la presente acta.-

